



Resolución Directoral

N° 119 -2014-PCM/OGA

Lima, 04 JUN 2014

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
Oficina de Asuntos Administrativos	
Procedido N°	Manuel Maudo
PASE A:	Carmen Ibarra
Trámite y Atención	<input checked="" type="checkbox"/>
Opinión e Informe	
Elaborar Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Por Corresponder	<input checked="" type="checkbox"/>
Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Archivo	
04 JUN 2014	

Visto, el Informe N° 091-2014-PCM/OAA de fecha 30 de mayo de 2014, de la Oficina de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA de fecha 10 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros; el cual fue posteriormente modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061 y 091 -2014-PCM/OGA;

Que, el artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso y/o régimen legal que las regule;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y, ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Asuntos Administrativos informó a la Oficina General de Administración la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la "Adquisición de repuestos para impresoras (Fusor, Teflón, Separador de Hojas y Pick Roller)", el cual se encuentra contemplado en el ítem N° 52 del Plan Anual de Contrataciones 2014, por el valor estimado de S/. 16,000.00, se ha determinado que por la naturaleza y/o características de los bienes no existen proveedores que puedan brindar los bienes en su totalidad; por lo que, según las cotizaciones obtenidas corresponde realizar las adquisiciones de manera directa a través de la emisión de Órdenes de Compra respectivas y, excluir el precitado proceso de selección del PAC - 2014;



Que, de acuerdo al requerimiento de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, para la contratación del "Servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SMS), para teléfonos móviles de la plataforma de Interoperabilidad del Estado", en el Estudio de Mercado se determinó el valor referencial de S/. 105,000.00; por ello, corresponde INCLUIR en el PAC – 2014 el proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, asimismo, del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la contratación del "Servicio de Internet satelital – Pichari y Mazamari", el cual se encuentra contemplado en el Ítem N° 017 en el Plan Anual de Contrataciones 2014 por el valor estimado de S/. 93,144.88, se ha determinado el valor referencial de S/. 252,161.28; situación que genera una variación del más del 25% del valor estimado en el PAC — 2014 de la Entidad y, una modificación en el tipo de proceso de selección (EXCLUIR la Adjudicación Directa Selectiva e INCLUIR la Adjudicación Directa Pública);

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001 – Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias y, en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferida por la Resolución Ministerial N° 001-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General del Pliego 001- Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2014-PCM/OGA, modificado con Resolución Directoral N° 023, 035, 061 y 091-2014-PCM/OGA; a fin de **EXCLUIR** e **INCLUIR** procesos de selección, de acuerdo al detalle siguiente:

UE.003: Secretaría General - EXCLUSIÓN

ITEM N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Tipo de Moneda
17	Servicio de Internet satelital – Pichari y Mazamari	Adjudicación Directa Selectiva	93,144.48	Soles
52	Adquisición de repuestos para impresoras (Fusor, Teflón, Separador de Hojas y Pick Roller)	Adjudicación de Menor Cuantía	16,000.00	Soles





Resolución Directoral

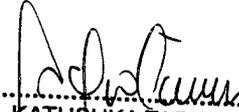
UE.003: Secretaría General - INCLUSIÓN

N°	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Tipo de Moneda	Fecha Probable de Convocatoria
1	Servicio de Internet satelital – Pichari y Mazamari	Adjudicación Directa Pública	252,161.28	Soles	Junio
2	Servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SMS), para teléfonos móviles de la plataforma de Interoperabilidad del Estado	Adjudicación Directa Selectiva	105,000.00	Soles	Junio



ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



